



Descripción del Servicio

- La Comisión de Asuntos Gallísticos de Puerto Rico evalúa, resuelve y orienta en todo lo relacionado al Deporte Gallístico.
- Entre sus deberes se encuentra:
 - Promover la competencia limpia, justa y equitativa en el deporte de gallos.
 - Promover la celebración de actividades gallísticas.
 - Determinar los requisitos que deberán tener las personas naturales y jurídicas que se dediquen a cualquier actividad gallística.
 - Colaborar en la eliminación de las prácticas indeseables que entorpecen y deterioran el deporte gallístico.
 - Obligar al estricto cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en los reglamentos.
 - Imponer las sanciones necesarias y apropiadas por violaciones a los reglamentos.
 - Establecer reglas y procedimientos para atender las controversias.
 - Entender y resolver casos y controversias según lo disponen los reglamentos.
 - Dirigir vistas públicas.
 - Recomendar al Secretario enmiendas o revisiones a la reglamentación vigente.



Audiencia y Propósito

Personas interesadas en conocer los deberes y funciones de la Comisión de Asuntos Gallísticos de Puerto Rico.



Consideraciones

- Todos los miembros de la Comisión son nombrados por el Secretario de Recreación y Deportes.
- El [Reglamento 6047 de la Comisión de Asuntos Gallísticos](#) detalla todos los deberes, funciones y limitaciones de la comisión.
- Los dueños, operadores, arrendatarios y administradores de galleras así como cualquier persona que esté relacionada a los negocios de pollos y gallos de peleas no pueden ser miembros de la comisión.



Lugar y Horario de Servicio

Lugar: Oficina Central del Departamento de Recreación y Deportes
[Directorio del Departamento de Recreación y Deportes](#)

Horario: De 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm
De lunes a viernes

Contacto: Miguel Laureano

Teléfono: (787) 721-2800 ext. 1565 y 1578
(787) 721-9144

Fax: (787) 721-8161



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Si la persona desea tramitar algún servicio o licencia que emite la Comisión, deberá comunicarse con el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) para obtener información sobre los costos.



Requisitos para Obtener Servicio

La comisión de Asuntos Gallísticos de Puerto Rico provee diferentes servicios cuyos requisitos pueden variar. Para más información, el ciudadano debe comunicarse al Departamento de Recreación y Deportes (DRD).



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuándo expiran las licencias emitidas a las galleras?** – Todas las licencias caducarán el 31 de octubre de cada año.



Enlaces Relacionados

[Página Web Departamento de Recreación y Deportes](http://www.drd.gobierno.pr/) –<http://www.drd.gobierno.pr/>

[Reglamento Administrativo 7424 de Lidia de Gallos en Puerto Rico](#)

[Reglamento 6047 de la Comisión de Asuntos Gallísticos](#)